OBJETO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, (ACPM DIÉSEL CORRIENTE, GASOLINA CORRIENTE, ADBLUE) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ."		
FECHA DE EVALUACIÓN:	SEPTIEMBRE 30 DE 2024	HORA DE INICIO:	10:00 A.M.
PARTICIPANTES EN LA EVALUACION:			
COMITÉ EVALUADOR:	SECRETARIA GENERAL SECRETARIA DE HACIENDA SECRETARIO DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO ALMACEN ASESOR CONTRATACION		
PRESUPUESTO OFICIAL:	CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($51.870.810,00) M/CTE		

En el Municipio de Guateque, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024 en el área de contratación de la alcaldía municipal de Guateque se procede a realizar la evaluación del proceso en mención por parte COMITÉ EVLUADOR con el objeto de evaluar la propuesta presentada en el proceso de convocatoria descrito, desarrollándose así:

ORDEN DE EVALUACIÓN:

1. APERTURA DE SOBRES Y RELACIÓN DE PROPONENTES
2. REVISION Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES
3. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

1. APERTURA DE SOBRES Y RELACION DE PROPONENTES:

Se constata que se ha presentado un (01) propuesta dentro del término establecido en la convocatoria pública, con la siguiente descripción:

No.	OFERENTE	SOBRES	*VALOR OFERTA*
1	EDS LLANOGRANDE S.A.AS	Sobre 1	$0

2. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES:

Para establecer la coherencia de la oferta económica, la entidad estatal ha verificado la ecuación aritmética, encontrando que la propuesta presentada por EDS LLANOGRANDE S.A.S con NIT. N° 901.365.432-3, representada legalmente por LUIS CARLOS PALOMINO RINCON, identificado con cédula de ciudadanía

N° 80.425.599, expedida en Bogotá, al ser la única propuesta radicada el día 27 de septiembre de 2024, por tanto, la entidad procederá de acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, del decreto 1082 por tanto se procede a verificar si el proponente cumple con las condiciones exigidas en la invitación.

DATOS DEL PROPONENTE:	EDS LLANOGRANDE S.A.S NIT. N° 901.365.432-3 LUIS CARLOS PALOMINO RINCON, CC. N° 80.425.599, expedida en Bogotá,

2.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

Las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación deberán acreditar con la presentación de sus ofertas los siguientes requisitos habilitantes.

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO REQUERIDO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.	X CUMPLE	
2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) dias calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada para 2024. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	X CUMPLE	
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a sesenta (60)	X CUMPLE	

	días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal.		
4. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	X N/A	
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURÍDICA	De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	X CUMPLE	

6. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	X N/A	
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	(Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	X APORTA CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL CUMPLE	
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	(Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos	X APORTA CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL CUMPLE	
9. CERTIFICADO JUDICIAL	El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	X CUMPLE	
10. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO RIBUTARIO. RUT. EL PROPONENTE	deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos, inscritos en las actividades relacionadas con el objeto.	X CUMPLE	
11. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad	X CUMPLE	

	Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.		
12. CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.	X N/A	
13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía original de seriedad y recibo de pago original expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. Beneficiario: MUNICIPIO DE GUATEQUE NIT. 800.013.683-9	X CUMPLE	
14. CERTIFICACIÓN, DE ESTAR A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARASCALES	El proponente persona Natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje y anexar copia del último pago realizado de acuerdo a los plazos legalmente exigibles. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.	X CUMPLE	
15. DOCUMENTO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA EN QUE ACREDITE AUSENCIA DE INHABILIDADES E	En esta declaración la persona jurídica certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con	X CUMPLE	

INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.		
16. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (RUP):	El proponente debe presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio (RUP), vigente al cierre del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre, de acuerdo a los requisitos exigidos en el capítulo IV de los presentes pliegos, la información allí contenida debe estar en firme al momento del cierre del proceso de selección.	X CUMPLE	
16. AUTORIZACIÓN (ACTA DE JUNTA DE SOCIOS, JUNTA DIRECTIVA ETC	Las personas jurídicas proponentes, en caso de ser necesario, deberán anexar a la propuesta el acta de la junta directiva, asamblea o junta de socios etc., expedida dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en la cual se autorice al representante legal a presentar oferta, firmar y ejecutar el contrato, en el evento que les sea adjudicado.	X N/A	
17. PAZ Y SALVO MUNICIPAL.	Expedido por la Secretaria de Hacienda.	X CUMPLE	
18. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES Y CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA	En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.	X CUMPLE	

EXPERIENCIA			
ACREDITACION DE EXPERIENCIA MINIMA			
DOCUMENTO REQUERIDO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITA)	El Oferente debe acreditar experiencia en dos (2) contratos de Suministro de Combustibles con entidades públicas, donde su valor individual debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.	X CUMPLE Contrato 001, con valor $126.000.000 Contrato 002, con valor $95.000.000	
2. EXPERIENCIA ESPECIFICA (HABILITA)	Acreditar mínimo un (01) contrato, cuyo objeto corresponda con el Suministro de Derivados del Petróleo, cuyo valor sea igual o superior a 60 SMMLV y que se encuentre inscrito en las siguientes clasificaciones en el RUP: CLASIFICACIÓN UNSPSC: 15101500 — DESCRIPCIÓN: PETROLEO Y DESTILADOS	X CUMPLE Contrato 001, Experiencia No 1 RUP, con valor de 84 SMMLV	
CAPACIDAD FINANCIERA			
DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1. CAPACIDAD FINANCIERA: Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP, con corte a 31 de diciembre de 2021,2022 o 2023 Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. El capital de trabajo: Activo corriente menos pasivo corriente Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:		X CUMPLE Índice de liquidez 3,47 Índice de endeudamiento 0,21	

	Razón cobertura de intereses Indeterminado	

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,33
Endeudamiento	Menor o igual al 0,61
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2,91 o Indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP, con corte al 31 de diciembre de 2021,2022 o 2023.

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.
Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la presente tabla Indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,27
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,34

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

	X CUMPLE Rentabilidad del patrimonio 0,65 Rentabilidad del Activo 0,51	

DESCRIPCION		
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE

El proponente debe certificar que con las condiciones técnicas especiales para la correcta y oportuna prestación del servicio de acuerdo con la reglamentación que rige la materia, y para tal fin aportara junto con su propuesta: - Certificación o documento mediante el cual se acredite estar autorizado para ser distribuidor de combustibles (mayorista o minorista). - Estar ubicado el establecimiento de comercio a no mayor de 15 kilómetros del casco urbano del municipio, para lo cual deberá certificar este requisito.	X CUMPLE 1. Aporta certificado de Distribución 2. Certificación compromiso capacidad técnica	

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez verificados los requerimientos del proceso de selección de subasta inversa No. MG-SUB-008-2024, Requisitos habilitantes, Capacidad Jurídica, Capacidad Técnica y Capacidad Financiera y organizacional, se evidencia que la propuesta presentada por **EDS LLANOGRANDE S.A.S** con NIT. N° 901.365.432-3, representada legalmente por **LUIS CARLOS PALOMINO RINCON,** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.425.599, expedida en Bogotá , expedida en Bogotá **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes objeto de verificación.

FIRMAS:

ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ
Secretaria General

JHON JAIRO ALFONSO ROMERO
Secretario de Hacienda

JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
Secretario de Planeación Infraestructura y Control Interno

LAURA VANESSA ROJAS DAZA
Auxiliar Almacenista

M&A ASESORES Y CONSULTORES S.A.S
Asesor de Contratación